

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Quebradillas

**Legislatura Municipal**

Honorable Sergio Nieves Valle

**Presidente**

ORDENANZA NÚMERO: 22-LM

SERIE: 2024-2025

Proyecto de Ordenanza Número: 13-LM

7MA. REUNIÓN

1RA. SESIÓN ORDINARIA

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 20-LM SERIE 2024-2025 Y CREAR UNA NUEVA ORDENANZA PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE CALLE LEDUMERCED, LA CALLE QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL SUR DE LA CARRETERA NÚMERO 2, KILOMETRO 97.2 INTERIOR, PERPENDICULAR AL OESTE DE LA CALLE SOL QUE CONECTA A LA VEZ POR EL SUR CON LA CALLE ARCA DE NOE Y EL RESTO DE LAS CALLES, CON LOS NOMBRES REQUERIDOS, LOS CIPRESES, LUNA, NABORÍ Y BORIQUÉN, SEGÚN EL MAPA QUE SE ANEJA COMO PARTE DE ESTA ORDENANZA Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como: "El Código Municipal de Puerto Rico", Facultades Generales de los Municipios (Según enmendado por la Ley Núm. 170-2020) dispone lo siguiente:

1. Artículo 1.010: "Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo".
  - a) Reglamentar y Denominar calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificaciones entre otros a través de la aprobación de la debida legislación.

**POR CUANTO:** En la Secretaría de la Legislatura Municipal de Quebradillas se recibió el viernes, 11 de octubre del 2024 una petición de vecinos de un sector del barrio Cocos para solicitar que se legisle una Ordenanza para denominar las calles donde ellos residen, con el nombre Calle Ledumerced.

**POR CUANTO:** El Presidente de la Legislatura refirió la solicitud de los vecinos del Sector del barrio Cocos para que la Comisión de Arte, Cultura y Ornato analizara la legalidad de la misma y trabajara con el requerimiento de los vecinos, para luego determinar si la misma cumplía con los requisitos establecidos en la Ley 107 del 14 de agosto de 2020 para estos fines.

**POR CUANTO:** La Comisión de Arte, Cultura y Ornato se reunió con los peticionarios el martes, 15 de octubre de 2024 en la residencia del Señor Joel Arroyo Jiménez para discutir su reclamo. Esta reunión fue debidamente convocada, a la cual asistieron los vecinos interesados y así también contó con la presencia del Señor John Kennedy Rivera en representación del Servicio Postal de los Estados Unidos. Durante la reunión los vecinos fueron debidamente orientados sobre los procesos para otorgar nombre a las calles y la instalación de buzones (cluster mailbox), para poder recibir su correspondencia del correo postal.

**POR CUANTO:** Es necesario destacar que el proyecto de vivienda en desarrollo inició en el año 2002 y para el 2004 se había identificado la huella de calle y para el 2023 se habían construido dieciocho (18) estructuras para fines residenciales.

**POR CUANTO:** El proyecto en desarrollo cuenta con treinta y nueve (39) solares debidamente segregados y autorizados según el catastro digital. Actualmente enclavan veinte (20) estructuras de vivienda, debidamente ocupadas por sus propietarios.

**POR CUANTO:** Los peticionarios han expresado su interés en que se nomine la calle principal donde ellos residen con el nombre oficial Calle Ledumerced, para de esta forma rendir honor a quienes en vida fueron el Señor Eduvino López Soler y la Señora María Mercedes Pérez González. Los Señores López Soler y Pérez González fueron en parte dueños de los terrenos donde hoy enclava el proyecto de viviendas en desarrollo.

**POR CUANTO:** En reunión de la Comisión de Arte, Cultura y Ornato celebrada el martes, 11 de marzo de 2025, sus miembros acordaron y recomendaron por unanimidad a la Legislatura Municipal que se denominara la calle del Sector, con el nombre oficial Calle Ledumerced.

- POR CUANTO:** En reunión sostenida el miércoles, 9 de abril de 2025 con el Señor Samuel Rodríguez, ‘Postmaster’ del Servicio de Correo Postal, Oficina de Quebradillas, éste nos informó que se deben denominar cinco (5) calles con diferentes nombres para así facilitar el trabajo del Servicio Postal.
- POR CUANTO:** Se le informó de modo telefónico al Señor Joel Arroyo, representante del grupo de vecinos, las indicaciones del ‘Postmaster’, con relación a los nombres de las calles.
- POR CUANTO:** El lunes, 12 de mayo de 2025, el Señor Joel Arroyo sometió el mapa del Sector, con los nombres requeridos para identificar todas las calles, Ledumerced, Los Cipreses, Calle Luna, Calle Naborí y Calle Boriquén.
- POR CUANTO:** Se hace necesario legislar una Ordenanza para que se otorgue el nombre oficial para las calles donde residen los peticionarios para así recibir servicios municipales y en particular los servicios del correo postal. Esto facilitará la organización de la comunidad y mejorará la calidad de vida de sus residentes.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**
- SECCIÓN 1RA:** **PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 20-LM SERIE 2024-2025 Y CREAR UNA NUEVA ORDENANZA PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE CALLE LEDUMERCED, LA CALLE QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL SUR DE LA CARRETERA NÚMERO 2, KILOMETRO 97.2 INTERIOR, PERPENDICULAR AL OESTE DE LA CALLE SOL QUE CONECTA A LA VEZ POR EL SUR CON LA CALLE ARCA DE NOE Y EL RESTO DE LAS CALLES, CON LOS NOMBRES REQUERIDOS, LOS CIPRESES, LUNA, NABORÍ Y BORIQUÉN, SEGÚN EL MAPA QUE SE ANEJA COMO PARTE DE ESTA ORDENANZA; Y PARA OTROS FINES.**
- SECCIÓN 2DA:** Se ordena al Director de Obras Públicas Municipal que a la mayor brevedad posible instale los letreros que identifiquen las calles con los nombres Calle Ledumerced, Los Cipreses, Calle Luna, Calle Naborí y Calle Boriquén.
- SECCIÓN 3RA:** Se somete como parte de esta Ordenanza un mapa que identifica las calles que componen esta vecindad. Se utilizará además con el propósito de identificar la dirección postal de los residentes.
- Calle Ledumerced 1 al 12  
Calle Luna 13 al 23  
Calle Los Cipreses 24 al 29  
Calle Boriquén 30 al 35  
Calle Naborí 36 al 39
- SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal y de ser firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde de Quebradillas.
- SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Señor Joel Arroyo Jiménez residente del barrio Cocos de Quebradillas, al Director de Obras Publicas Municipal, a la Oficina Local de Quebradillas del Servicio Postal de los Estados Unidos de América, a la Oficina Propia del Alcalde, Secretaría Municipal, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado y Oficina de Servicios Legislativos (OSL) y a cualquier otra Dependencia o Agencia que sea necesario para el trámite correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS,  
PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES, 3 DE JUNIO DE 2025.

  
SERGIO NIEVES VALLE  
PRESIDENTE  
Legislatura Municipal

  
MARÍA LOURDES CRUZ CONCEPCIÓN  
SECRETARIA  
Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, VERNES, 6 DE JUNIO DE 2025.

  
HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ  
ALCALDE



## CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA

Yo, María Lourdes Cruz Concepción, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 22-LM Serie 2024-2025 titulada: PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 20-LM SERIE 2024-2025 Y CREAR UNA NUEVA ORDENANZA PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE CALLE LEDUMERCED, LA CALLE QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL SUR DE LA CARRETERA NÚMERO 2, KILOMETRO 97.2 INTERIOR, PERPENDICULAR AL OESTE DE LA CALLE SOL QUE CONECTA A LA VEZ POR EL SUR CON LA CALLE ARCA DE NOE Y EL RESTO DE LAS CALLES, CON LOS NOMBRES REQUERIDOS, LOS CIPRESES, LUNA, NABORÍ Y BORIQUÉN, SEGÚN EL MAPA QUE SE ANEJA COMO PARTE DE ESTA ORDENANZA Y PARA OTROS FINES La cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el MARTES, 3 de JUNIO de 2025, con trece (13) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas  
Hon. Juan E. Nieves Ocasio  
Hon. Alejandro Vera Cruz  
Hon. Félix Muñiz Vega  
Hon. Víctor Pérez Cabrera  
Hon. Luz M. Molinari García  
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano  
Hon. Migdalia Mercado Sánchez  
Hon. Tomás Butler Feliciano  
Hon. María E. Mercado Tañón  
Hon. Juan A. Muñiz Ramos  
Hon. Melanie Ramos García  
Hon. Sergio Nieves Valle

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el LUNES, 9 DE JUNIO DE 2025.

Atentamente,

María L. Cruz Concepción, Secretaria  
Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas  
SNV/mlcc